

FICHA PARA REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES		
Nombre de la regulación		
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		
Ámbito de aplicación		
Federal		
Fecha de expedición y/o publicación		Fecha de vigencia (en caso de existir)
05/ 02/ 1917		Vigente
Autoridad o autoridades que la emiten		
Legislatura Federal		
Autoridad o autoridades que la aplican		
Mtro. Benjamín Cervantes Albarrán Director del Sistema Municipal DIF Atlacomulco		
Fecha en que ha sido actualizada		Tipo de ordenamiento jurídico
06/ 06/ 2023		Ley
Índice de la regulación		
Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías		
Objeto de la regulación		
En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.		
Materias, sectores y sujetos regulados		
Materias	Sectores	Sujetos regulados
Administrativa y Social	Social	Ciudadanía e Instituciones gubernamentales
Otras regulaciones		
Bando Municipal; Ley General de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil; Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; Ley Federal del Procedimiento Administrativo.		
Trámites y servicios relacionados con la regulación		
<ul style="list-style-type: none"> - Servicio Asistencial y Educativo. - Patrocinar jurídicamente a la población en juicios de corrección de acta - Patrocinar jurídicamente a la población en los juicios de custodia - Patrocinar jurídicamente a la población en juicios de divorcios incausados - Patrocinar jurídicamente a la población en juicios de divorcio voluntario - Patrocinar jurídicamente a la población en juicios de pérdida de patria potestad como procedimiento sumario de pérdida de la patria potestad 		

- Patrocinar jurídicamente a la población en procedimientos judiciales de identidad de persona
- Patrocinar jurídicamente a la población en juicios de pensión alimenticia
- Patrocinar jurídicamente a la población en juicios de violencia familiar.
- Asesorar jurídicamente a la población y garantizar la preservación de los derechos de las familias.
- Impartición de pláticas para prevenir la violencia familiar a través de pláticas, conferencias y talleres
- Denuncias anónimas de vulneración de derechos de la niñez
- Atender los casos de maltrato confirmados por el grupo de multidisciplinario. (Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema DIF Atlacomulco).
- Elaborar convenios judiciales y extrajudiciales.

Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias relacionadas con la regulación

No aplica